



administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución N° 2021/165, de fecha 23 de febrero del año en curso, y con arreglo al artículo 43 del R.O.F., acuerda delegar en la Concejala de este Ayuntamiento, D^a. Virginia Pintor Alberca, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 28 de febrero de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el art. 44 del ROF.

En Campo de Criptana.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Firmado:electrónicamente.

Anuncio número 591

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>